

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE

Servicio Técnico de Asistencia Preventiva. U.G.T. – Castilla y León. C/ Muro, 16, Entreplanta. 47004. Valladolid. Tlf. 983 21 41 82. Correo – e: slaboral@castyleon.ugt.org

## Publicación de las empresas infractoras en materia de prevención de riesgos laborales

El 6 de mayo de 2009 se hizo público en el BOCYL, el Decreto 30/2009, de 30 de abril, por el que se regula la publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de PRL en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta obligación de hacer públicas las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de PRL, una vez firmes, tiene su origen en el artículo 40.2 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado mediante RD Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, en la forma que se determine reglamentariamente.

La forma en que ésta se reglamentó fue a través del RD 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de PRL, el cual establece el procedimiento para hacer públicas las sanciones, los datos objeto de publicación y la creación de un registro de consulta pública en cada una de las Administraciones competentes.

Previo resolución de la Dirección General competente en materia laboral, la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de PRL se hará a través del BOCYL y, en su caso, en el BOP correspondiente al domicilio social de la empresa, debiéndose indicar la

forma en la que se hará pública la sanción en la propia resolución sancionadora.

La publicación de la sanción no superará el plazo de tres meses a contar desde la fecha de adquisición de firmeza de la misma, utilizándose para ello la página Web de la Consejería competente en materia laboral.

La relación de datos que ésta contendrá son los siguientes: nombre o razón social de la empresa sancionada, sector de actividad, DNI o CIF, domicilio social, infracción cometida, sanción económica, sanciones impuestas con carácter principal o accesorio, si las hubiera, fecha de extensión del acta de infracción, y la fecha en la que la sanción adquiere firmeza.

Otra de las iniciativas prevista es la creación de un registro público y adscrito a la Consejería competente en materia laboral de empresas sancionadas por infracciones muy graves en materia de PRL cuyo domicilio social esté situado en Castilla y León. El registro se realizará de oficio por la Dirección General competente para la publicación de las sanciones impuestas, y cuyos datos se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado.

Además del registro, se creará un fichero de datos de carácter personal conforme a lo dispuesto en el Decreto 11/2003, de 23 de enero, por el que se regulan los ficheros de

## Número 5 Año 2009

datos de carácter personal susceptible de tratamiento automatizado, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y cuya gestión corresponderá a la Dirección General competente para publicar las sanciones.

Hasta ahora podíamos acceder a datos globales de actuaciones de la Inspección de Trabajo donde por ejemplo, de enero a septiembre de 2008, los inspectores realizaron un total de 270.917 actuaciones en todo el territorio nacional, de las cuales 22.640 tuvieron lugar en Castilla y León. El número de infracciones que acabaron en un acta sancionadora en nuestra comunidad ascendió a 1.353, afectando a un total de 7.702 trabajadores y produciéndose un total de 131 paralizaciones de la actividad.

La publicación de las empresas infractoras será útil para aplicar la normativa de PRL, conceder subvenciones y efectuar contrataciones públicas.

Ahora bien, al ser la vía contencioso-administrativa la que se ocupa de ello corremos el peligro de que para que se publique el nombre de una empresa que haya sido sancionada por infracciones muy graves en materia de PRL se diluya en el tiempo al recurrir la empresa la sanción impuesta, con lo que el efecto “incumplimiento - sanción - publicación” quedará desvirtuado o viciado.

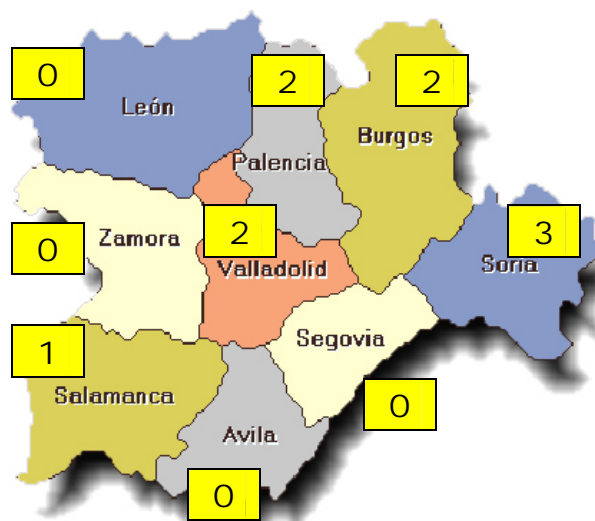
## SINIESTRALIDAD ACUMULADA A MARZO DE 2009

	LEVES	GRAVES	MORTALES	Total
AVILA	434	1	0	435
BURGOS	1562	16	2	1580
LEÓN	2093	21	1	2115
PALENCIA	640	6	3	649
SALAMANCA	1051	12	2	1065
SEGOVIA	528	4	0	532
SORIA	366	7	3	376
VALLADOLID	1799	16	2	1817
ZAMORA	545	3	0	548
<b>Totales</b>	<b>9018</b>	<b>86</b>	<b>13</b>	<b>9117</b>

## UGT denuncia la baja declaración de enfermedades profesionales

El pasado día 28 de abril, día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, la UGT denunció la baja declaración de enfermedades profesionales y demandó al Gobierno la modificación de la normativa para otorgar un papel significativo a los interlocutores sociales en los órganos de decisión de las mutuas porque gestionan dinero público procedente del trabajo; establecer un centro de referencia nacional sobre las EP y facilitar que el informe de los representantes de los trabajadores, preceptivo antes de contratar una mutua, sea vinculante.

## ACCIDENTES MORTALES EN CENTRO DE TRABAJO EN CASTILLA Y LEÓN



Víctimas de accidentes de trabajo mortales en puesto de trabajo en Castilla y León. Origen de los datos: elaboración propia.

## Noticias Breves

### Prevención de la exposición profesional al virus de la gripe A

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo ante la alarma que ha surgido como consecuencia de la gripe A ha publicado en su página Web una información al respecto. En la misma se establece que la protección contra los riesgos por exposición profesional a estos virus debe hacerse de conformidad con lo dispuesto en el RD 664/1997 (de 12 de mayo, BOE nº 124) "sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo".

### La Generalitat crea la Agencia Catalana de la Inspección del Trabajo

La Generalitat ha aprobado en su Consell Executiu la Agencia Catalana de la IT, un organismo autónomo que reforzará el control de la seguridad laboral en las empresas y cuyo anteproyecto de ley se tramitará por la vía de urgencia en el Parlament. La creación de esta agencia supone "la primera vez que una CCAA asume las competencias en materia de inspección laboral". La nueva Agencia contará con un personal entorno a 400 personas pero todas la tareas que despliegue este nuevo cuerpo de subinspectores de Trabajo de la Generalitat, tendrán que ser luego ratificadas por un inspector, igual que pasa en administraciones similares, como es el caso de Hacienda.

### La OIT celebró su 90º aniversario con diferentes actos en más de cien países

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) del 21 al 28 de abril celebró sus 90 años de vida con una serie de actos en más de 100 países en los que participaron representantes de trabajadores, empleadores y gobiernos, así como jefes de Estado, parlamentarios, académicos, periodistas y miembros de la sociedad civil.

## Normativa

Orden TIN/971/2009, de 16 de abril, por la que se establece la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.

Orden PRE/864/2009, de 2 de abril, que se incluyen las sustancias activas dióxido de carbono y difenacum en el anexo I del RD 1054/2002, que regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.

## Publicaciones

### Incidencia de los Riesgos Psicosociales: Informe Técnico 2008

Informe técnico editado desde la Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de la Comisión Ejecutiva Confederada de UGT basado en la incidencia de los riesgos psicosociales tomando como variable temporal el año 2008. La distribución de la muestra elegida objeto de estudio tiene en cuenta a trabajadores de diferentes sectores (comercio, conservas vegetales, y transporte aéreo), y aspectos como: el género, la edad, el nivel de estudios, y el tipo de contrato. Este informe técnico presenta un cuidado trabajo de campo que se materializa mediante la presentación de forma pormenorizada de tablas, gráficos explicativos, grupos de discusión, conclusiones finales, y recomendaciones prácticas.

<http://extranet.ugt.org/saludlaboral/oprp/Paginas/Default.aspx>

### Mini - Guía de Evaluación de Riesgos

Guía elaborada por UGT Euskadi, está dirigida a las/os delegadas/os de prevención y con la que se pretende aclarar sus dudas a cerca del procedimiento para evaluar los riesgos de la empresa y poder hacer un mejor seguimiento de las medidas correctivas y preventivas para la eliminación de estos riesgos.

### Guía Pantallas Visualización de Datos

Guía elaborada por el Departamento de Salud Laboral de UGT Castilla-La Mancha con el objetivo de informar a los trabajadores/as, de cuáles son los factores de riesgo y los riesgos asociados a los mismos que puedan generar daños para la salud de los trabajadores/as, en trabajos con pantallas de visualización de datos (PVD), en especial los que ocasionan lesiones musculoesqueléticas. La Guía puede descargarse en formato "pdf" a través del link que aparece a continuación.

<http://clmancha.ugt.org/campanhas/paginasboletines/campanhadeprevention.htm>



TUS SUGERENCIAS NOS AYUDARÁN A MEJORAR.

[slaboral@castyleon.ugt.org](mailto:slaboral@castyleon.ugt.org)

## SOLICITA NUESTRA AYUDA JUNTOS PODEMOS MEJORAR

<b>Ávila</b> Isaac Peral, 18 05001 Ávila <a href="mailto:prevencion@avila.ugt.org">prevencion@avila.ugt.org</a>	<b>Burgos</b> San Pablo, 8 09002 Burgos <a href="mailto:prevencion@burgos.ugt.org">prevencion@burgos.ugt.org</a>	<b>León</b> Gran Vía de San Marcos, 31 24001. León <a href="mailto:prevencion@leon.ugt.org">prevencion@leon.ugt.org</a>	<b>Palencia</b> Mayor Antigua, 69 34005. Palencia <a href="mailto:prevencion@palencia.ugt.org">prevencion@palencia.ugt.org</a>
<b>Salamanca</b> Gran Vía, 7981 37001. Salamanca <a href="mailto:prevencion@salamanca.ugt.org">prevencion@salamanca.ugt.org</a>	<b>Segovia</b> Avda. Fernández Ladreda, 33 40002. Segovia <a href="mailto:prevencion@segovia.ugt.org">prevencion@segovia.ugt.org</a>	<b>Soria</b> Vicente Tutor, 6 42001. Soria <a href="mailto:prevencion@soria.ugt.org">prevencion@soria.ugt.org</a>	<b>Valladolid</b> Muro, 16, entreplanta 47004. Valladolid <a href="mailto:prevencion@valladolid.ugt.org">prevencion@valladolid.ugt.org</a>
<b>Zamora</b> Lope de Vega, 6 49002. Zamora <a href="mailto:prevencion@zamora.ugt.org">prevencion@zamora.ugt.org</a>			